



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

- Art. 1°.-** DESIGNAR a la Vicedecana, Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA (Directivo de Primer Nivel), como la Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP - que establece una estructura al control permanente de la Institución, los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.
- Art. 2°.-** ESTABLECER que la Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA, designada para el cumplimiento e implementación del "Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP" debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:
1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
 2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
 3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
 4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
 5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
 6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
 7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.
- Art. 3°.-** DESIGNAR a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
1. Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN	Decana
2. Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA	Vicedecana
3. Prof. Farm. DIONISIO SIMÓN ISASI GONZÁLEZ	Representante Docente
4. Prof. B.C. NELSON ANDRÉS MARQUEZ ROA	Representante Docente
5. Prof. I.Q. ALBA ESTHER NOEMI CABRERA URBIETA	Representante Docente
6. Prof. Dr. ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS	Representante Docente
7. Prof. I.Q. MARÍA ROZAS DE GRUBITS	Representante Docente



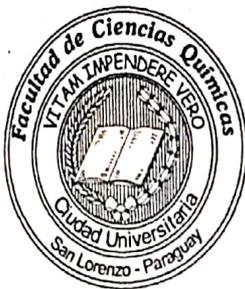
8. Prof. I.Q. JOSÉ IGNACIO MELIS VIOTTI	Representante Docente
9. Lic. FELIX VALOIS ARZAMENDIA CANTERO	Representante Graduado
10. Lic. JORGE RUBÉN MADELAIRE ALARCÓN	Representante Graduado
11. QF. LUIS ALBERTO EUGENIO BÁEZ MARTÍNEZ	Representante Graduado

Art. 4°.- DESIGNAR al Prof. Dr. ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS Miembro del Consejo Directivo - Titular, como Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operacionalización del MECIP (Equipo MECIP), cuyos integrantes se detallan en el Artículo 5° de la presente Resolución, con la responsabilidad de coordinar los procesos, de diseño, apoyo, consolidación de información y conexión con las diferentes dependencias de la Institución, a los efectos de colaborar con las acciones necesarias de implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP, el cual deberá ser supervisado por el Coordinador del Comité de Control Interno.

Art. 5°.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
1. Econ. CÉSAR BOGADO FIGUEREDO	Director Financiero Interino
2. C.P. GLADYS FLORENCIA CABALLERO OCAMPOS	Directora Administrativa Interina
3. Prof. Dr. CELSO OBDULIO MORA ROJAS	Director Académico Interino
* 4. Prof. Lic. SANDRA ELIZABETH MONGELÓS VIELMA	Directora Interina de Admisión
5. Prof. Dra. SILVIA CABALLERO DE COLOMBO	Directora Interina de Investigaciones
* 6. Prof. Dra. LAURA GRACIELA MERELES CEUPPENS	Directora Interina de Postgrado
7. Prof. QA. NORA BEATRIZ GIMÉNEZ BARAVALLE	Directora Interina de Extensión Universitaria
8. Prof. Dra. GLADYS BEATRIZ LUGO RODRÍGUEZ	Directora Interina de Gestión de Calidad
9. Econ. ANA PAOLA GONZÁLEZ BURGOS	Directora Interina de Estrategia y Planificación
* 10. Lic. PATRICIA MARÍA COLMÁN DE ASTORGA	Encargada de Despacho de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
11. Lic. MYRIAM ELIZABETH DELGADO ESPÍNOLA	Directora Interina de Tecnologías de la Información y Comunicación
* 12. Lic. GIULIO ALBERTO BELLO SÁNCHEZ	Encargado de Despacho de la Dirección de Comunicación y Marketing Institucional
13. Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO	Secretario de la Facultad
14. Abg. FERNANDO RAFAEL ECHAURI ACOSTA	Asesor Jurídico
15. C.P. SONIA UNZAIN MARTÍNEZ	Miembro
16. Lic. MAURA ELVIRA ABADIEZ BAEZ	Miembro

Art. 6°.- ESTABLECER que el Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **1655 /2019**

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la Dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Art. 7°.- DESIGNAR a los integrantes del Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
1. C.P. MARÍA DEL CARMEN ROMERO SANTACRUZ	Auditora Interna Interina
2. C.P. SONIA DESIRÉE LEÓN ADORNO	Técnico de la Auditora Interna Institucional
3. Funcionarios a cargo de la AII	

Art. 8°.- DISPONER que el Equipo Evaluador cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Evaluación independiente y objetiva en el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del MECIP.
2. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
3. Revisar y aprobar la evaluación general de los criterios bases de la existencia e implementación del Estándar de Control, las acciones de diseño e implementación y las acciones de ajuste e implementación, identificados por el Equipo MECIP.

Art. 9°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art. 10°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA



CSSS/JDCA
SFCQ

Página 4 de 4